

DECRETO Nº 3 4 0 5

TEMUCO,

1 5 DIC. 2020

VISTOS:

1.- La Propuesta Pública N° 222-2019, "Contrato de Suministro de adquisición de camas y equipamiento de camas, para la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 821 de fecha 25 de septiembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública Nº 222-2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1.136 de fecha 12 de diciembre de 2020 que adjudica la Propuesta Publica N°222-2019.

4.- El Decreto Alcaldicio N°128 que aprueba contrato de suministro "Adquisición de camas y equipamiento de camas para la Municipalidad de Temuco".

5.- Las Ordenes de Compra Compra N°1658-2173-SE20, N°1658-2008-SE20 y N°1658-2174-SE20.

6.- El Informe de aplicación de multa, emitido por el ITO de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°

18.695.

8.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo señalado en el punto 17 de las Bases Administrativas de la Propuesta antes citada, determina que la Municipalidad podrá aplicar multas, por atraso en la entrega o reposición de los productos.

2.- Que se ha incurrido en el incumplimiento por el atraso en la entrega de los productos solicitados según Órdenes de Compra N°1658-2173-SE20, N°1658-2008-SE20 y N°1658-2174-SE20.

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa por 43 días de atraso, a la **factura** N°888 recepcionada el día 16 de noviembre de 2020, emitida por el proveedor **SAMFIR SPA.**, Rut N° 76.707.604-5, representado por don Jorge Mauricio Alarcón Muñoz, por la suma de **\$6.505.248.-**

IDDOC: 2156744

2.- Aplíquese una multa por 56 días de atraso, a la **factura** N°887 recepcionada el día 17 de noviembre de 2020, emitida por el proveedor **SAMFIR SPA**., Rut N° 76.707.604-5, representado por don Jorge Mauricio Alarcón Muñoz, por la suma de \$8.468.412.-

3.- Aplíquese una multa por 46 días de atraso, a la **factura** N°889 recepcionada el día 19 de noviembre de 2020, emitida por el proveedor **SAMFIR SPA.**, Rut N° 76.707.604-5, representado por don Jorge Mauricio Alarcón Muñoz, por la suma de **\$6.961.314.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada a don **Jorge Mauricio Alarcón Muñoz**, con domicilio en calle **Salerno N°714**, **Comuna de Lo Prado de la ciudad de Santiago**, teléfono empresa **+56976195350**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativa y financieramente los recursos según el siguiente detalle:

 Suma total de las multas por un monto de \$21.934.974 aplicadas a facturas N°887, 888, 889 y a posteriores facturas, por existir un monto pendiente por aplicar de \$11.309.226.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL JAME SALINAS MANSILLA ALCALDE

JMU/DZB/amm/jpj

Distribución:

- SAMFIR SPA. (Jorge Mauricio Alarcon Muñoz).
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Social.
- Asistencia Social Rural.
- Secretaría Municipal (notificar).
- Oficina de Partes.